



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0055483/2019

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, por la cual solicita la designación interina de la Cra. Silvina Lencisa en un cargo de Profesor Adjunto DS, con asignación a Contabilidad II, por aplicación de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en la existencia de un cargo vacante de Profesor Adjunto DS, para el cual la Dirección del referido Departamento ha iniciado mediante EXP-UNC:00001592/2020 el trámite del llamado a concurso para dicho cargo;

Que la docente propuesta cumplimenta con las condiciones exigidas por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y por el Art. 64 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que en la actual situación de aislamiento, preventivo y obligatorio dispuesta por el Gobierno Nacional, resulta necesario no dilatar los asuntos administrativos en el marco de lo previsto en el Art. 36, inc. 12 de los Estatutos Universitarios;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar, por promoción transitoria directa, a la Cra. Silvina Lencisa (Legajo N° 31.066), en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) con asignación principal a Contabilidad II, por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- Otorgar a la Cra. Lencisa licencia en el cargo de Profesor Asistente DS, a partir de la fecha del acta de alta del cargo de Profesor Adjunto DS y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración de H. Consejo Directivo y archívese.

